

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de enero de 1963 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Juan Gracia López, contra supuesta denegación tácita de otro anterior interpuesto contra la Orden de 18 de agosto de 1961.

Ilmo Sr.: Visto el expediente sobre recurso denominado de reposición interpuesto por don Juan Gracia López contra supuesta denegación tácita de otro anterior interpuesto contra la Orden de 18 de agosto de 1961, que le excluía de las Oposiciones a ingreso en el Magisterio.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Fogonero de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Fogonero del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona, dotada, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, snbc. 3.º «Personal no escalonado», con el sueldo o la gratificación anual de 7.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones, que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría de la Universidad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Universidad en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estimen convenientes; el programa se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría de la Universidad remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la mencionada lista, el Rectorado de la Universidad propondrá a esta Subsecretaria dos Catedráticos para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que, por cualquier circunstancia, no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don José Luis Murga Gener para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de esta Universidad, habiendo sido el único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre siguiente).

Oviedo, 22 de enero de 1963.—El Rector, José Virgill Vinade.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

Concluido el plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Este Rectorado ha declarado admitido al mismo, por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, a don Francisco Alberto Jiménez, que ha sido el único aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 25 de enero de 1963.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.—V.º B.º: el Rector, Angel J. Echeverri.